

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. PLEBISCITO

¿SABES QUÉ ES EL PLEBISCITO?

Es el mecanismo que tiene por objeto la consulta a la ciudadanía para que, a través de su voto mayoritario, expresen su aprobación o rechazo durante los treinta días anteriores o posteriores a su inicio, de los actos o decisiones del poder ejecutivo y ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública estatal, paraestatal, municipal, y del Instituto, que se consideren trascendentes para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.



¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

Para el ámbito Estatal y Municipal, el plebiscito podrá ser solicitado por la ciudadanía ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Consulta el porcentaje requerido para se considere vinculatorio en el siguiente link:

<https://tinyurl.com/279llmt5>

PLEBISCITO



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. REFERÉNDUM.

¿SABES QUÉ ES EL REFERÉNDUM?

Es el mecanismo que sirve para realizar un proceso que evidencia la aprobación o rechazo de la ciudadanía a la creación, reforma, derogación o abrogación de las leyes o decretos que expida el Congreso, así como los reglamentos que expidan los Ayuntamientos y que sean trascendentes para la vida pública del Estado y Municipio.



¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

La ciudadanía que solicite este mecanismo, deberá ser al menos el 1% de la lista nominal de la Entidad, o en su caso, del Ayuntamiento.

Consulta el porcentaje requerido para se considere vinculatorio en el siguiente link:

<https://tinyurl.com/279llmt5>

1% de la
Lista Nominal



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. INICIATIVA POPULAR

¿SABES QUÉ ES LA INICIATIVA POPULAR?

Es un mecanismo, mediante el cual, la ciudadanía del Estado de Morelos puede iniciar leyes o decretos de reforma, adición, derogación o abrogación de la Constitución Estatal o de Leyes locales, el cual, es presentado ante el congreso del estado o la Sindicatura del ayuntamiento según corresponda.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4. CONSULTA CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA CONSULTA CIUDADANA?

Es el mecanismo mediante el cual el Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos, el Congreso, todos del Estado de Morelos, y las Autoridades Auxiliares, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental y territorial en el estado de Morelos.



CONVOCATORIA



Podrá ser convocada por el Gobernador, el Congreso, ambos del Estado de Morelos, y los Presidentes Municipales, de manera individual o conjunta, señalando de manera clara y precisa la naturaleza del acto motivo de consulta a los ciudadanos. Este mecanismo podrá realizarse noventa días naturales previos a la fecha en que inicie el Proceso Electoral Local.

90 Días naturales **previos**
al inicio del Proceso Electoral

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5. COLABORACIÓN CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA COLABORACIÓN CIUDADANA?

Es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía del estado de Morelos, los Diputados y las autoridades auxiliares municipales coadyuvan con las dependencias del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, para la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.



Diputados



Ciudadanía



Autoridades
Auxiliares



Dependencias del
Gobierno del Estado
y Ayuntamientos



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

¿SABES QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Es un mecanismo de participación ciudadana y un derecho de la ciudadanía Morelense, de recibir de sus autoridades locales, en términos de la normativa aplicable, los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas, los argumentos y sustentos que funden y motiven sus decisiones, y a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos bajo los criterios de eficiencia y eficacia.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7. AUDIENCIA PÚBLICA

¿SABES QUÉ ES LA AUDIENCIA PÚBLICA?

Es el mecanismo de participación ciudadana que constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisiones, a través de la cual la autoridad permite a la ciudadanía interesada que puedan verse afectados o tengan un interés particular o general, expresen su opinión, en un espacio habilitado para tal efecto.



¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLA?

La solicitud de audiencia pública debe ser presentada por un mínimo de cincuenta y máximo cien ciudadanos a través de un escrito en el que se exprese el acto de autoridad, la intención y los hechos que motivan la decisión, con firma autógrafa.

Mínimo
50 ciudadanos (as)

Máximo
100 ciudadanos (as)



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8. CABILDO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES EL CABILDO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana en el que, a través de una sesión celebrada por el ayuntamiento, los habitantes son informados de las acciones de gobierno, y se brinda oportunidad de participar de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento.



En ese tenor, las inquietudes planteadas por la ciudadanía en sesiones de Cabildo Abierto, serán abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento y se les dará respuesta en esa misma sesión.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9. CONGRESO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES EL CONGRESO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana a través del cual, el Poder Legislativo en sesión del Pleno del Congreso, agenda dentro de los puntos del orden del día, los asuntos registrados en tiempo y forma por parte de la ciudadanía morelense, mismos que deberán de contener los antecedentes y la propuesta de solución de un asunto de interés público.



Podrán solicitar este mecanismo representantes de los diversos rectores y grupos sociales organizados, así como el 1% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal del Estado de Morelos.

1% de la lista nominal

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10. ASAMBLEA CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA ASAMBLEA CIUDADANA?

Es un mecanismo de participación ciudadana, que se identifica como un instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado.



Se integra con los habitantes de la colonia, mismos que tienen derecho a voz y la ciudadanía que cuentan con credencial para votar, tendrá también derecho a votar.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11. DIFUSIÓN PÚBLICA

¿SABES QUÉ ES LA DIFUSIÓN PÚBLICA?

Es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos Públicos Autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, así como los fideicomisos públicos se obligan a difundir información pública de oficio por los medios que sean de mayor acceso, con el objetivo de brindar la máxima publicidad y certeza de la información a la ciudadanía.

DIFUSIÓN PÚBLICA

MÁXIMA PUBLICIDAD

CERTEZA



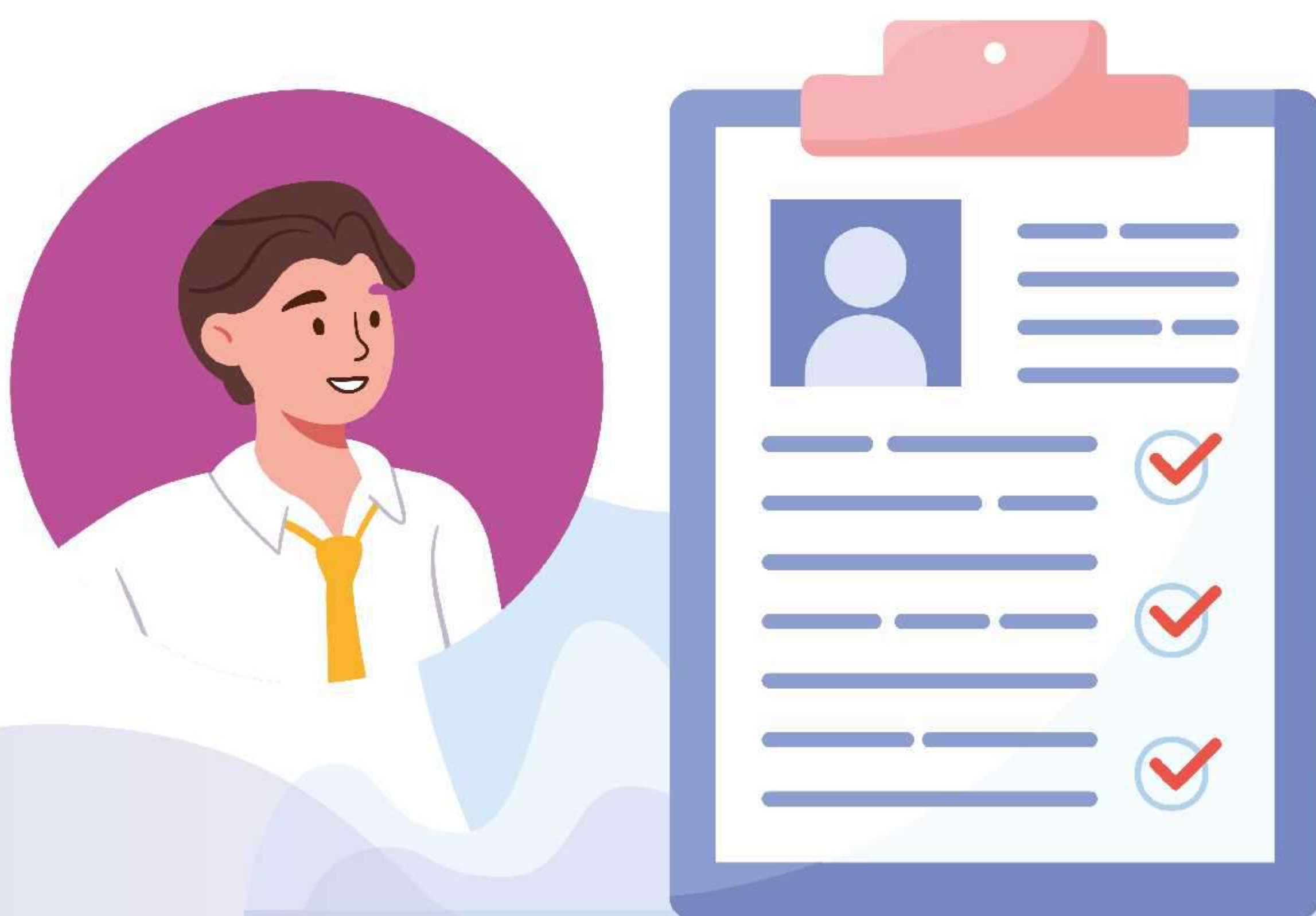
Con la precisión, de que es prohibición para toda clase de servidor público utilizar propagandas electorales o personales en la difusión de la información pública o aquella que sirva para evaluar el cumplimiento del plan estatal o municipal de desarrollo según corresponda, así como en su caso de su plataforma política electoral.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

12. RED DE CONTRALORÍA

¿SABES QUÉ ES LA RED DE CONTRALORÍA?

Es el mecanismo de participación ciudadana que permite a la ciudadanía de manera voluntaria e individualmente, asumir el compromiso de manera honorífica con el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los ayuntamientos, los organismos descentralizados, desconcentrados y los órganos constitucionalmente autónomos para supervisar, garantizar la transparencia, eficiencia y la eficacia del gasto público.



Para acreditarse, los interesados deben presentar solicitud por escrito ante el IMPEPAC y el órgano de interés.

Consulta la convocatoria aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023, en el siguiente link:

<http://impepac.mx/documentos-comision-participacion-ciudadana/>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13. GOBIERNO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES EL GOBIERNO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana que se puede considerar que busca generar confianza entre gobernantes y gobernados y se encuentra contemplado en el artículo 19 BIS de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos.

